



Proyectos de Desarrollo Tecnológico **AES -2025 Subprograma Estatal de generación de conocimiento**

Objetivos: El objeto de esta actuación es financiar proyectos de carácter aplicado para incrementar el grado de madurez de su desarrollo tecnológico en alguna de las siguientes modalidades:

- A. Proyectos de Pruebas de Concepto (PdC)
- B. Proyectos de Validación tecnológica de prototipos (VTP)

Características:

- A. En la modalidad de Pruebas de Concepto, serán susceptibles de financiación aquellos proyectos enfocados a la validación de ideas, de calidad contrastada, que tengan por objetivo alcanzar un valor de 3 o 4 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL (del inglés Technology Readiness Level), es decir, persigan el desarrollo y validación de dicha idea a nivel de laboratorio.
Serán proyectos de dos años
- B. En la modalidad de Validación tecnológica de prototipos, serán susceptibles de financiación aquellos proyectos, de calidad contrastada, que partiendo de una idea previamente validada persigan alcanzar un valor de 5 o 6 en términos de madurez tecnológica en relación a la escala TRL, es decir, persigan desarrollar y validar un prototipo en un entorno relevante. Serán proyectos de tres años

Tipos:

- I. Proyectos individuales: presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación. Tendrán especial consideración para su evaluación los proyectos dirigidos por investigadores emergentes nacidos en 1980 o fecha posterior.
- II. Proyectos coordinados: constituidos por dos o más subproyectos para su realización por distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador.

Requisitos de los participantes:

- 1) Tanto los IP como los miembros del equipo, deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión (incluidos contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal).
- 2) Los IP no estarán realizando programa de Formación Sanitaria Especializada, ni Rio Hortega ni contrato predoctoral
- 3) **Incompatibilidades:** Ni el IP ni los colaboradores podrán figurar en más de una solicitud de esta actuación.

En relación a esta actuación, independientemente de la modalidad del proyecto solicitado, ni el investigador principal ni los colaboradores podrán figurar en los equipos de proyectos financiados en ejecución en la modalidad de proyectos de desarrollo tecnológico en salud de



las convocatorias AES 2024 independientemente de la modalidad del proyecto solicitado, ni los proyectos de desarrollo tecnológico en salud, modalidad de proyectos de validación tecnológica de prototipos de la AES 2023.

Los investigadores principales y los colaboradores de esta actuación no podrán figurar en una solicitud de proyectos de investigación clínica independiente.

Ni el investigador principal ni los colaboradores de esta actuación podrán figurar en los equipos de proyectos financiados en ejecución de los Proyectos de investigación clínica independiente de las convocatorias 2022, 2023 y 2024.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en formato electrónico en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto
- Memoria del proyecto en modelo normalizado en inglés o castellano
- CVA-ISCIII del IP y de cada integrante del equipo de investigación
- Declaración de interés empresarial, este documento no podrá ser emitido por ninguna empresa cuya titularidad real esté ostentada por el personal investigador participante en el proyecto. El ISCIII podrá solicitar a la entidad solicitante un certificado de titularidad real de la empresa o empresas que firmen el citado DIE.

Plazo para la presentación: Del 11 de febrero al 4 de marzo a las 15:00 Horas

Plazo interno: 28 de febrero

Requisitos internos de la ayuda:

Dado que cada centro únicamente podrá presentar un máximo de dos (2) solicitudes, como paso previo a la solicitud, deberán enviar **antes del día que se informará en breve** su "Expresión de Interés" a concurrir a esta convocatoria. **De no ser presentada esta Expresión de Interés no se podrá concurrir a esta convocatoria.**